



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

<p>inmueble (traslado de dominio, contrato de compraventa, escritura pública o juicio de usucapión) 2.-Identificación oficial vigente (INE) 3.-Recibo de pago del impuesto predial al año fiscal corriente.</p>	<p>No</p> <p>No</p>	<p>1 simple</p> <p>1 simple</p>	<p>Artículo 182 del Código financiero del estado de México y municipios</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>-----No Aplica-----</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>-----No Aplica-----</p>
<p>PASOS A SEGUIR POR EL CIUDADANO</p>	<p>1. Acudir a la ventanilla de atención al público para ingresar la documentación requerida 2. En caso de ser necesario acudir en la fecha y hora indicada por el personal de catastro para realizar la inspección física 3. Realizar el pago correspondiente por el tramite o servicio. 4. Acudir a recoger el tramite o servicio de acuerdo a la fecha establecida por el personal de catastro</p>		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>3 días hábiles a partir del pago de servicio</p>		
<p>COSTO</p>	<p>2.5 UMA</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, Fracción II</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>X</p>	<p>TARJETA CREDITO / DEBITO</p> <p>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</p>	<p>Tesorería Municipal</p>		
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>No Aplica</p>		





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se expide la constancia si el solicitante cumpla con los requisitos estipulados y el inmueble se encuentre registrado en el Sistema de Gestión Catastral.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, ésta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
H. AYUNTAMIENTO DE NOPALTEPEC			Dirección de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		P.Ing.Arq. Nadihesda Limón Espejel			
DOMICILIO	CALLE	Plaza de la Constitución		NO. EXT. Y EXT.	S/N
COLONIA:	Colonia Centro		MUNICIPIO	Nopaltepec	
CP:	55970	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs	
LADA	TELEFONOS	EXT	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
592	9245204			dirección.catastro25.27@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	-----No Aplica-----				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----No Aplica-----				
DOMICILIO	CALLE:	-----No Aplica-----		NO. INT. Y EXT.	
COLONIA:	-----No Aplica-----		MUNICIPIO	-----No Aplica-----	
CP:	N/A	HORARIOS Y DIAS DE ATENCIÓN:		-----No Aplica-----	
LADA	TELEFONOS	EXT	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	-----No Aplica-----	
FORMATOS DESCARGABLES	-----No Aplica-----				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Para qué sirve la constancia de Identificación Catastral?				
RESPUESTA	Para hacer constar que los datos técnicos que se tienen registrados en el padrón catastral				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué datos debe contener la constancia de Identificación Catastral?				
RESPUESTA	Nombre del propietario, clave catastral, domicilio del inmueble, superficie del inmueble y construcción.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Qué pasa si mi propiedad no está registrado en el Sistema de Gestión Catastral?				
RESPUESTA	No se le podrá otorgar la constancia y tendrá que realizar el alta de su propiedad en el Sistema de Gestión Catastral.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Pago del Impuesto Predial					
ELABORÓ		VISTO BUENO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
 NOPALTEPEC DIRECCIÓN DE CATASTRO P.ING. ARQ. NADIHESDA LIMON ESPEJEL DIRECTORA DE CATASTRO		 NOPALTEPEC MEJORA REGULATORIA ISA MAR RODRIGUEZ HERNANDEZ COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA		21/01/25	
PLAZA DE LA CONSTITUCION SN, COLONIA CENTRO C.P. 55970 NOPALTEPEC ESTADO DE MEXICO TEL: 592 45204 • 592 92 45204 • FAX: 592 45204 • www.nopaltepec.gob.mx					

